

PREMIO ESTIMULO CAPBA 2023



BASES DEL CONCURSO

Artículo 1º: CONVOCATORIA

El Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires convoca a todos los arquitectos con matrícula regular y participación en las distintas instancias distritales y regionales del Instituto de Investigación, Desarrollo e Innovación del CAPBA, a intervenir en el "Premio Estimulo 2023".

Artículo 2º: OBJETIVOS

En la línea de las convocatorias previas, el objetivo del Premio Estimulo es promover la investigación y la innovación a través de ideas, iniciativas y proyectos desarrollados como trabajo colaborativo de los colegas que participan de las distintas instancias distritales de los Institutos integrantes del sistema I+D+i, orientados a posibilitar que los saberes y conocimientos propios de cada localidad o región se formalicen como propuestas arquitectónicas, de escala urbana y/o territorial o teóricas que permitan incidir en las agendas públicas locales y a cooperar con el desarrollo y capacitación profesional de los participantes.

Artículo 3º: MARCO Y ALCANCE DE LA CONVOCATORIA

Para esta edición, se ha adoptado como eje temático convocante: "**Vivienda y suelo**". Consigna multivalente y polisémica, lo suficientemente abarcadora para cumplir con el principio de amplitud que persigue el premio. Cabe aclarar que se propone, más que como orientador de nuestra

producción propositiva para enfrentar a los déficits emergentes de la crisis habitacional que padece la población bonaerense, como una oportunidad para abordar las distintas dimensiones condicionantes de la práctica proyectual y constructiva, a saber: marco socio ambiental, generación de trabajo inclusivo, dificultades en el acceso al suelo, modos de expansión/contención de la mancha urbana, cambios estructurales en las ciudades y arquitecturas acordes en favor de mejorar la calidad de vida de las personas.

Artículo 4º: CATEGORÍAS

Los trabajos podrán ser analíticos, diagnóstico o propositivos en tres categorías, conforme las siguientes definiciones:

Categoría Proyecto de Intervención Territorial (PIT). Recibirá y evaluará propuestas a nivel de idea-proyecto o anteproyecto, orientadas a transformar una situación dada en otra superadora en cuestiones vinculadas a la ciudad. Deberán describir la situación inicial que se quiere cambiar, incluyendo intereses que podrán resultar adversamente afectados por el proyecto, y formular con la mayor precisión posible el resultado o situación que se quiere lograr al implementar el mismo, incluyendo, de ser posible, la estimación de los recursos necesarios para su concreción, las formas alternativas de financiamiento, las modalidades para su gestión y los mecanismos de formulación del proyecto ejecutivo.

Categoría Proyecto Arquitectónico (PA). Recibirá y evaluará anteproyectos edilicios de diversas escalas y complejidades que aporten desde el proyecto una mirada innovativa. Entendemos que la arquitectura comienza en la conformación de un programa en continua transformación, redefinirlos, desde el proyecto es una de las premisas fundantes de esta categoría.

En las dos categorías de proyectos, se requerirá avanzar en el desarrollo de las propuestas superando la instancia proyectual hasta completar un modelo de gestión y el financiamiento del mismo, todo ello con el objeto de facilitar su implementación por parte del gobierno local y/o privados.

Categoría Investigación y Teoría (I&T). Recibirá y evaluará propuestas originales que busquen hacer contribuciones que, por su calidad, se consideren un aporte al desarrollo de la profesión en cualquiera de sus materias, desde cualquiera de las siguientes perspectivas: historia, teoría, crítica, métodos de diseño y del proceso creativo, ejercicio profesional, gestión pública, planeamiento, pedagogía y didáctica, desarrollos tecnológicos y constructivos, etc.

Artículo 5º: PARTICIPANTES

Podrán intervenir de la presente convocatoria como autores de los trabajos a cualquier profesional arquitecto que acredite su estado matricular regular al momento de presentación al Concurso, solo o conformando equipos. Serán aceptados como coautores a los arquitectos que, habiendo terminado sus estudios de grado, estén tramitando el título correspondiente. En estos casos se verificará tal condición a través del Consejo Superior.

Estos equipos pueden ser interdisciplinarios, aceptándose como colaboradores a estudiantes y profesionales de otras disciplinas o a estudiantes o arquitectos no matriculados en el CAPBA que acompañen a los titulares de la inscripción y que participen a través de las instancias distritales y regionales del Instituto de Investigación, Desarrollo e Innovación del CAPBA, en sus actividades anuales.

Los miembros de los equipos de trabajo que no reúnan los requisitos apuntados para ser coautores serán considerados como "colaboradores", con acceso a los premios.

Artículo 6º: REQUISITOS

Serán requisitos para inscribirse y concursar: a) Que el objeto de estudio y/o reflexión teórica que desarrollen los trabajos a concursar se localice en el territorio de la provincia de Buenos Aires, como condición excluyente; b) Que los trabajos sean inéditos o que, habiéndose presentado en ediciones anteriores del Premio Estímulo, se presenten con el fin de profundizar su estudio y proponer objetivos más precisos y un modelo de gestión; y c) Que, por lo menos un integrante por equipo, participe de en las actividades de intercambio y reflexión que organice el I+D+i, conforme establece el Art. 9.

En consideración de que el Premio Estímulo viene poniendo en escena valiosas reflexiones, ideas y proyectos orientadas a incidir con nuestras practicas disciplinares, sean éstas urbanas o arquitectónicas, que permitan incidir en las agendas públicas locales, por un sinnúmero de razones no logran en general desarrollarse ni materializarse en ámbitos públicos, privados o mixtos, culminando con su publicación y archivo como inertes reflexiones teórico-proyectuales. Esta constante pérdida de factibilidad, impacto y protagonismo nos hace redoblar los esfuerzos para que trabajemos en una agenda de formación que acompañe e impulse la materialización de nuestros aportes en la dimensión que podríamos denominar "la gestión del proyecto".

En tal sentido, se estimulará aceptará la presentación de trabajos que avancen sobre propuestas ya presentadas si su objeto es profundizar su estudio y proponer objetivos más precisos y aplicables. A estos fines, los proyectos o trabajos de investigación novedosos o vueltos a presentar deberán incorporar reflexiones y propuestas sobre el "cómo, quienes, cuanto, donde" condicionarán el proceso de gestión del proyecto o el "cómo, quienes, cuanto, donde" las conclusiones del trabajo de investigación pueden y/o deben repercutir en las prácticas disciplinares (Costos, Etapabilidad, Financiamiento, Actores, Instituciones Intervinientes, Impactos Económicos, Sociales y urbanísticos, Avances paradigmáticos, etc.)

Artículo 7º: Normas de presentación

La presentación de los proyectos y los trabajos de investigación, en lenguaje gráfico y escrito, se realizará en formato digital a través del sitio web www.capba.info/capba/, habilitado hasta la fecha indicada en el cronograma descripto al final del reglamento, siguiendo las indicaciones que se detallan a continuación, según su categoría:

Categorías Proyecto de Intervención Territorial (PIT) y Proyecto Arquitectónico (PA).

Presentación del Proyecto: A fin de describir el proyecto, se presentará en forma predominantemente gráfica, en 3 láminas obligatorias, horizontales, de tamaño A2, convertidas a formato .JPG y peso máximo (3MB) por lamina, según el esquema organizativo que se ilustra en el ANEXO A. Cada lámina incluirá un rótulo que deberá respetarse a fin de posibilitar una rápida lectura por parte de los asesores y el jurado. Se permite la entrega adicional de 1 o 2 láminas optativas como máximo, en contenido y escala libre, totalizando así un máximo de 5 láminas. La grafica de estas láminas puede incorporar texto, esquemas, tablas, fotos u otros elementos que la ilustren.

El formato del rótulo, situado en el margen inferior derecho, será de 4 cm de alto, donde conste: PREMIO ESTIMULO 2023 – COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, Titulo

del trabajo, nombre y matrícula de los autores, nombre de los colaboradores y Distrito de pertenencia, según se ilustra en el ANEXO C.

A fin de facilitar la identificación de los trabajos, el nombre de estos archivos seguirá el siguiente criterio: "NUMERO DE INSCRIPTO" _ " NUMERO DE LÁMINA".JPG (Ej.: 0150_L1.JPG)

Memoria síntesis: El proyecto, descrito en las láminas citadas, será acompañando obligatoriamente por una descripción sintética del mismo en texto, a fin de posibilitar una rápida lectura por parte de los asesores y el jurado y su eventual difusión, conforme se describe a continuación: Escrita en Word y convertida a formato PDF, de un máximo de 1000 palabras y peso máximo de 3MB, en cuya primera página debe figurar el mismo rotulo que el de las láminas, según se ilustra en el ANEXO C. Esta memoria puede estar ilustrada de esquemas, bocetos o elementos gráficos sintéticos que acompañen a la descripción escrita, debiendo sintetizar el trabajo presentado.

Con el objetivo de facilitar la identificación de los trabajos, el nombre de los archivos seguirá el siguiente criterio: "NUMERO DE INSCRIPTO" _ " MEMORIA".PDF (Ej.: 0150_MEMORIA.PDF)

Categorías Investigación y Teoría (I&T)

Presentación del Trabajo: El Trabajo a presentar se describirá en forma predominantemente escrita en un Documento en Word convertido a PDF, con texto no superior a las 10.000 palabras y peso máximo de 5MB, en cuya primera página debe inscribirse un encabezado que deberá respetarse a fin de posibilitar una rápida lectura por parte de los asesores y el jurado: PREMIO ESTIMULO 2023 – COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, Título del trabajo, Nombre y Matrícula de los autores, Nombre de los colaboradores y Distrito de pertenencia, según se ilustra en el ANEXO C. Este texto puede incorporar esquemas, tablas, bocetos o elementos gráficos que lo acompañe e ilustre.

Con el objetivo de facilitar la identificación de los trabajos, el nombre de los archivos seguirá el siguiente criterio: "NUMERO DE INSCRIPTO" _ "DOCUMENTO".PDF (Ej.: 0045_DOCUMENTO.PDF)

Lámina Ilustrativa: A fin de posibilitar la difusión del Trabajo en las presentaciones y/o publicaciones posteriores al fallo del jurado, se presentará complementaria y obligatoriamente al Documento citado, una Lámina Única horizontal de tamaño A2, archivo .JPG y peso máximo 5MB, identificada con un rótulo en el margen inferior derecho, según se ilustra en el ANEXO C, el que deberá respetarse a fin de posibilitar una rápida lectura por parte de los asesores y el jurado. El esquema organizativo de la lámina es el correspondiente al documento que se adjunta como ANEXO B.

El nombre del archivo será de la siguiente manera: "NUMERO DE INSCRIPTO" _ "LAMINA ILUSTRATIVA UNICA".JPG (Ej.: 0045_LU.JPG)

Memoria síntesis: El trabajo presentado y su lámina ilustrativa, según se ha descrito, deberán ser acompañados obligatoriamente por una descripción sintética del mismo, la cual se describirá a continuación: debe estar escrita en Word y convertida a formato PDF, con un máximo de 600 palabras y un peso máximo de 3MB. En la primera página, deberá figurar el mismo rótulo que en las láminas, tal como se ilustra en el ANEXO C. Esta memoria puede incluir esquemas, bocetos o elementos gráficos sintéticos que acompañen a la descripción escrita, y debe sintetizar el trabajo presentado para permitir una rápida lectura por parte de los asesores y el jurado, así como su eventual difusión.

Con el objetivo de facilitar la identificación de los trabajos, el nombre de los archivos seguirá el siguiente criterio: "NUMERO DE INSCRIPTO" _ " MEMORIA".PDF (Ej.: 0045_MEMORIA.PDF)

Artículo 8º: INSCRIPCION

La inscripción deberá realizarla el colega matriculado que se declara autor del trabajo o el que, como representante de los miembros del grupo que serán considerados coautores de éste, lo inscribe en su nombre.

Este colega, que deberá reunir las condiciones establecidas en el artículo 5º, oficiará de Titular de la inscripción en adelante, no implicando esta nominación una jerarquía especial en cuanto a la autoría, aunque si asume la representatividad de todos los integrantes del grupo ante el CAPBA. El Titular de la inscripción será invariable durante todo el proceso, aunque la composición del equipo de trabajo podrá sufrir alteraciones durante la evolución del mismo hasta la fecha de entrega, ya sea en la cantidad y cualidad de los autores y/o colaboradores, tomándose como válidos a los nominados en la Entrega de los trabajos en la fecha indicada en el cronograma por el Titular.

Se establecen los siguientes requisitos para la aceptación de la inscripción:

a) Ingresar al sector del Premio Estímulo para matriculados en www.capba.info y completar con datos requeridos por el sistema más una ficha de preinscripción (**ver ficha ANEXO D**), que consiste en una corta Memoria de no más de 600 palabras, con un título y el planteo general, y los objetivos del trabajo a desarrollar, la que posteriormente se deberá adjuntar al momento de la Inscripción, desde www.capba.info/capba/

b) La obligación de participar de las actividades de acompañamiento y revisión de la producción de los participantes, por lo menos de un integrante de cada equipo.

La inscripción se inicia, en la página www.capba.info/capba/, completando los datos requeridos, (Categoría, mail, matrícula, nombre y apellido, un teléfono de contacto y la Memoria (anexo D). La fecha límite para la Inscripción será hasta el **lunes 25 de septiembre de 2023**.

Una vez realizada la inscripción y en el transcurso de las siguientes 48 hs. el titular recibirá por correo electrónico desde concursos@capba.info con la siguiente información: 1-datos de Usuario (CAPBA-xxxx-número de 4 dígitos-); 2-una clave generada por el sistema; 3-un link que lo derivará a la plataforma de la carga de la información requerida en el artículo 7 de las presentes bases, según categoría designada por el participante. Este mail se deberá guardar hasta el momento de la entrega del trabajo.

Artículo 9º. PARTICIPACION EN ACTIVIDADES

A fin de validar lo prescripto en el artículo 8º, punto b) de estas Bases, y con la finalidad de intercambiar prácticas, reconocer el trabajo de sus pares y enriquecer las propuestas con el aporte de los comentarios del I+D+i, se requerirá, como condición excluyente, la participación de por lo menos un integrante por equipo, en las actividades pautadas en el cronograma inscripto al final del presente. En cada uno de estas Jornadas Taller se expondrán los trabajos de los distritos indicados, pero será posible presenciarlas a través de la trasmisión abierta que se efectuará de cada una de ellas.

Artículo 10º. RECEPCIÓN DE TRABAJOS

En cualquiera de las Categorías en que se inscriban los trabajos, la presentación de los mismos se realizará en formato digital con fecha límite el **20 de noviembre de 2023** a las 12:00 hs. a través del sitio www.capba.info/capba/, siguiendo los procedimientos indicados en el mismo y con las

especificaciones detalladas en el artículo 7°.

Artículo 11°: ASESORIA

El Consejo Superior designa como Asesores a los directores del Instituto de Investigación, Desarrollo e Innovación a fin de dar cumplimiento al presente Reglamento, organizar la convocatoria, evacuar las consultas, redactar un informe indicando el número de trabajos recibidos, colaborar con el Jurado, notificar el fallo y cumplimentar el control de lo programado en cuanto a la exposición y difusión de los trabajos. La Asesoría recibirá únicamente las consultas que se envíen por correo electrónico a la siguiente dirección: concursos@capba.info, hasta el día **13 de noviembre de 2023**. En el ítem "Asunto", se deberá colocar la leyenda "Consulta Premio Estímulo 2023".

Artículo 12°: PREMIOS

Se otorgarán diplomas para el autor/es y/o colaborador/es de los trabajos seleccionados por el Jurado junto a recompensas dinerarias para el Primero, Segundo y Tercer Premio en cada una de las Categorías, según la siguiente distribución:

A-Categoría Proyecto arquitectónico: 1° Premio: pesos quinientos dieciocho mil cuatrocientos (\$ 518.400), equivalente a 3,2 UR; 2° Premio: pesos doscientos cincuenta y nueve mil doscientos (\$ 259.200), equivalente a 1,6 UR y 3° Premio: pesos ciento sesenta y dos mil (\$ 162.000), equivalente a 1 UR.

B-Categoría Proyectos de Intervención Territorial: 1° Premio: pesos quinientos dieciocho mil cuatrocientos (\$ 518.400), equivalente a 3,2 UR; 2° Premio: pesos doscientos cincuenta y nueve mil doscientos (\$ 259.200), equivalente a 1,6 UR y 3° Premio: pesos ciento sesenta y dos mil (\$ 162.000) equivalente a 1 UR.

C-Categoría Investigación y Teoría: 1° Premio: pesos doscientos cincuenta y nueve mil doscientos (\$ 259.200), equivalente a 1,6 UR; 2° Premio: pesos ciento sesenta y dos mil (\$ 162.000) equivalente a 1 UR y 3° Premio: pesos ochenta y un mil (\$ 81.000), equivalente a 1/2 UR.

D-Menciones honoríficas. Diplomas para el arquitecto/s, autor/es y/o colaboradores del trabajo.

EL CAPBA entregará los Diplomas en acto público en fecha a determinar por su Consejo Superior. Los premios monetarios serán abonados al valor de la Unidad Referencial (UR) CAPBA, de acuerdo a la escala establecida en cada categoría y puesto de premiación y cuyo importe será actualizado al valor de la Unidad Referencial vigente al momento de la entrega de premios.

Los premios monetarios se entregarán a los Titulares de la inscripción de los trabajos seleccionados por el jurado mediante transferencia bancaria, en ese mismo acto o dentro de los **7 días** posteriores. El equipo ganador elaborará una única factura a nombre de una sola persona, para equipos de 2 o más profesionales.

El reparto de estos premios monetarios entre coautores y colaboradores es ajeno al CAPBA y responderá a los acuerdos previos del equipo.

Artículo 13°: JURADO

Se designarán Jurados para la premiación de cada una de las Categorías que comprende la presente convocatoria. Cada Jurado, en cada una de las Categorías, estará conformado de la siguiente manera:

a). Un (1) arquitecto del Cuerpo de Jurados Provincial, designado por sorteo, b). Un (1) arquitecto designado por el I+D+i / CAPBA y c). Un (1) arquitecto designado por el Consejo Superior del CAPBA.

Los Jurados deberán excusarse de actuar como tales en caso de presentar trabajos o que ellos fuesen presentados por algún socio, colaborador, empleado o empleador de los mismos, en plena concordancia con el Reglamento Nacional de Concursos de FADEA.

Una vez constituido el Jurado de cada Categoría, la Asesoría informará de los trabajos presentados y las consultas correspondientes. Se labrará el Acta de inicio de la jura.

Elegidos los trabajos premiados, el Jurado confeccionará el Acta en la cual deberán constar todos los premios y menciones otorgados, con su correspondiente evaluación. En el caso que el Jurado haya hecho uso de la facultad de declarar desierto algún premio, esta decisión deberá estar debidamente fundamentada.

Los Jurados podrán conferir menciones honoríficas a los trabajos no premiados en la cantidad que consideren conveniente y cuando las propuestas presentadas lo ameriten, a su solo juicio.

Asimismo, deberán entregar Menciones Especiales honoríficas a los trabajos premiados innovadores, en la cantidad que consideren conveniente y cuando las propuestas presentadas lo ameriten, con los criterios expuestos en el Artículo 12° punto D, a su solo juicio.

Los fallos se lograrán por simple mayoría de votos, con constancia en las Actas, refrendadas por todos los miembros del Jurado y el Asesor, y será inapelable.

Artículo 14°: LEGALES

Los participantes renuncian a reclamo o compensación por su trabajo, más allá del premio que pudieren obtener y se responsabilizarán por cualquier reclamo que terceros pudieran efectuar respecto de la originalidad de la obra. El CAPBA poseerá amplias facultades para disponer del material gráfico de las presentaciones, para su reproducción y/o difusión por cualquier medio, sin limitación alguna, con la sola obligación de consignar la autoría de los mismos. Los trabajos no sufrirán alteración alguna, sin el consentimiento del autor.

En todos los casos, los autores conservan el derecho de propiedad intelectual, conforme a las garantías previstas por las leyes y reglamentaciones vigentes y el derecho de repetición y reproducción con la sola mención del premio otorgado.

Artículo 15°: EXPOSICION Y DIFUSION

EL CAPBA expondrá los trabajos en los 10 distritos y difundirá el resultado a través de sus medios oficiales, tanto gráficos como digitales, y los dará conocer a la prensa general y especializada, reservándose el derecho de exponer los trabajos premiados, publicarlos y distribuirlos por el medio y oportunidad que considere adecuados, entre todos sus matriculados, entidades afines e instituciones municipales, provinciales y nacionales.

Artículo 16°: CRONOGRAMA

Las distintas etapas del Premio Estímulo 2023 se ajustarán al siguiente cronograma.

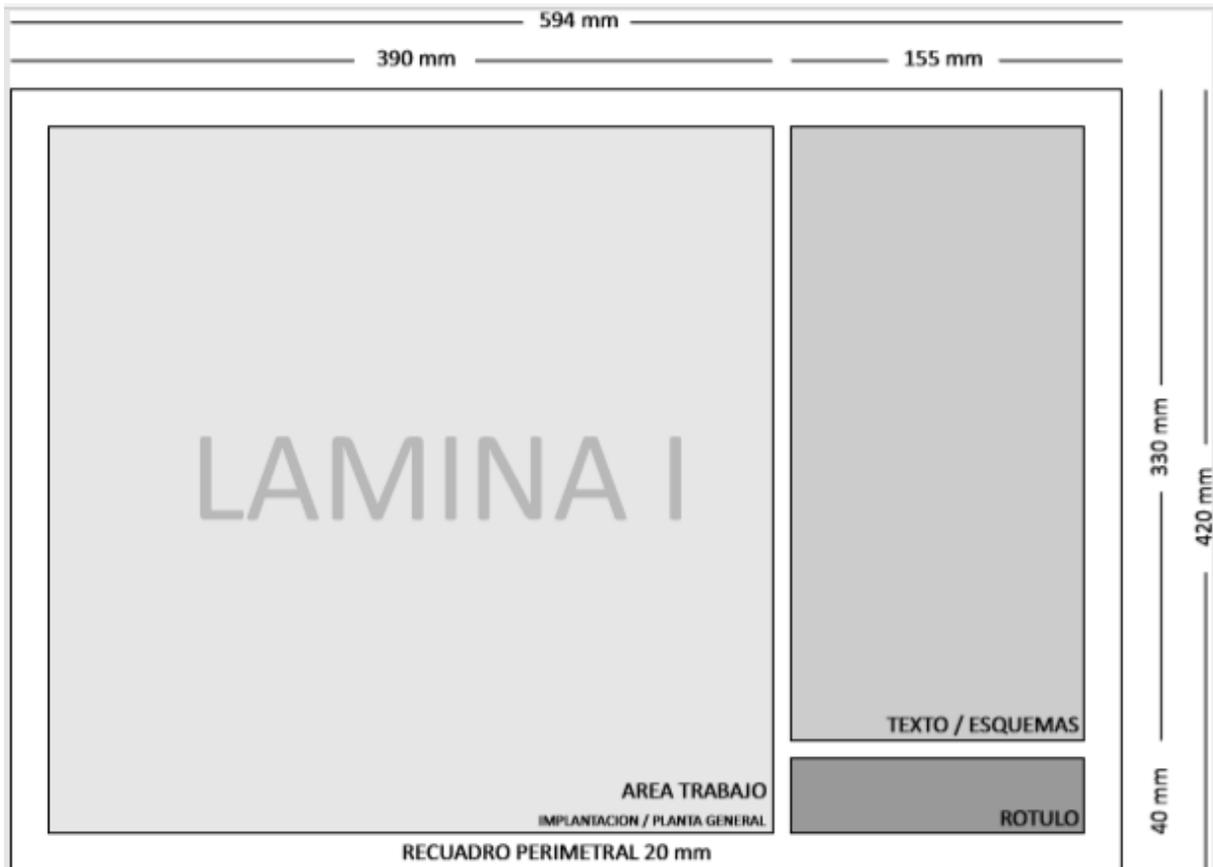
LANZAMIENTO DE LA CONVOCATORIA	JUNIO 2023
1ª Jornada-Taller con Distritos D1-D2-D3-	21 de JULIO

2ª Jornada-Taller con Distritos D4-D5-D6-D7	18 de AGOSTO
3ª Jornada-Taller con Distritos <u>D8-D9-D10</u>	15 de SETIEMBRE
CIERRE INSCRIPCION PARTICIPANTES	25 de SETIEMBRE
CIERRE DE CONSULTAS	13 de NOVIEMBRE
ENTREGA DE TRABAJOS (a través del sitio web)	20 de NOVIEMBRE
FALLO DEL JURADO	4 de DICIEMBRE
ENTREGA DE PREMIOS	11 DE DICIEMBRE

ANEXO A

Modelo de láminas para Categorías PIT y PA

Laminas obligatorias 1 a 3

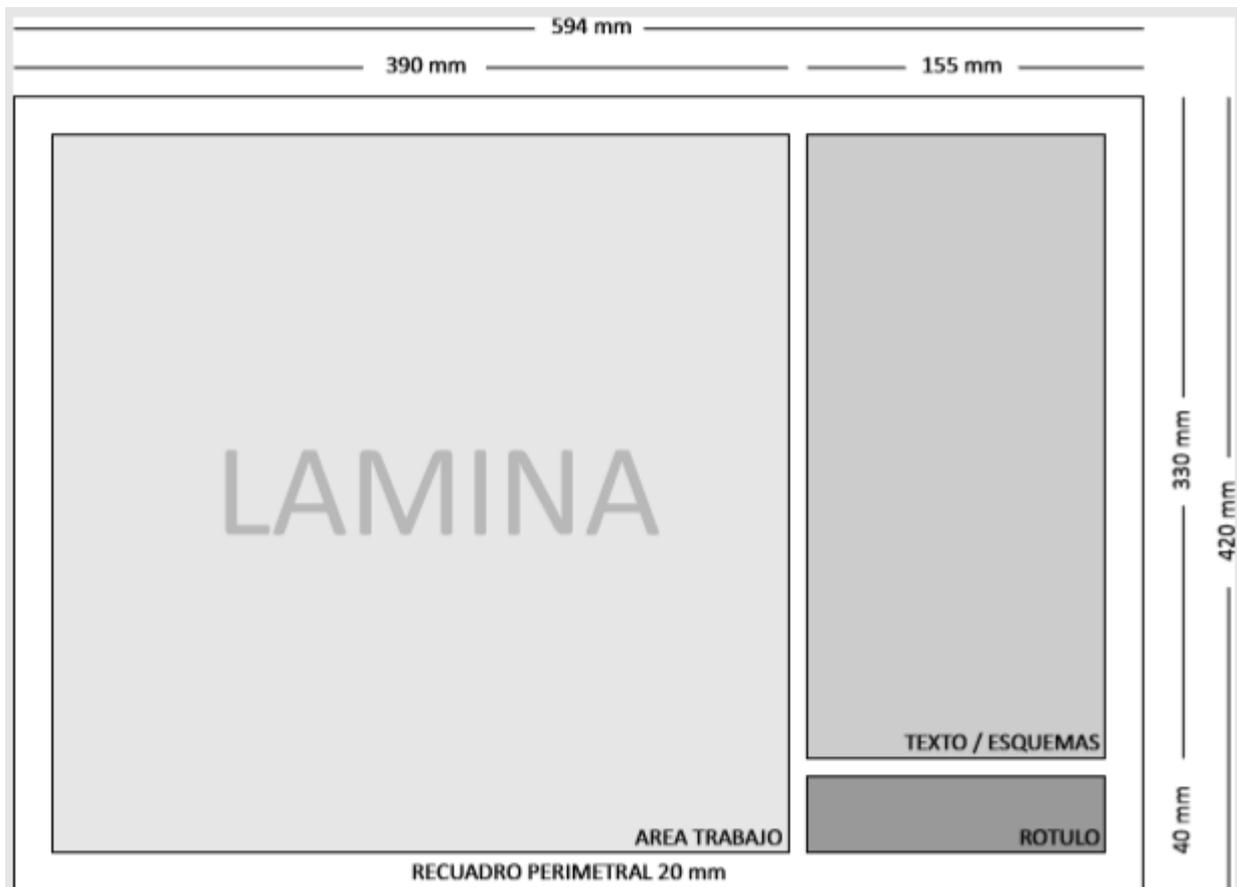


Laminas optativas (medidas iguales, 2 como máx.)



ANEXO B
Modelo de lámina para Categoría I&T

Lamina Ilustrativa obligatoria



ANEXO C
Rotulo de todas las láminas y documentos a presentar

Medida del rótulo: 40 x 150 mm

(TITULO DEL TRABAJO)			
PREMIO ESTIMULO 2023	Nº INSCRIPCIÓN: _____	DISTRITO: _____	CATEGORÍA: _____
	AUTOR/ES: _____	Nº MAT. _____	COLABORADORES: _____
	_____	_____	_____
	_____	_____	_____
			L1

ANEXO D
Ficha de preinscripción

Distrito: _____

Ciudad/Localidad de residencia: _____

N° de inscripción¹: _____

Categoría²: _____

Participación previa en PE³: _____

	APELLIDO y Nombre	Correo electrónico	TE		N° de Matricula
			Cod. área	Número	
Titular de la inscripción⁴					
Autores⁵					
Colaboradores⁶					

TITULO DEL TRABAJO⁷:

¹ Otorgado por el sistema al momento de la inscripción

² Proyecto de **A) Intervención Territorial, B) Proyecto Arquitectónico** o **C) Investigación y Teoría**

³ Completar si ha participado en versiones anteriores del premio estímulo (año)

⁴ Uno de los autores que asume la responsabilidad de la inscripción en nombre del grupo. Debe estar matriculado o con matriculación en trámite. Invariable hasta el momento de la entrega

⁵ Los coautores arquitectos o de otras profesiones. No requieren estar matriculados. Estos coautores pueden cambiar en número e identidad hasta el momento de la entrega.

⁶ Los colaboradores pueden ser colegas u otros profesionales que asisten o asesoran a los autores. No requieren estar matriculados.

⁷ Puede variar hasta el momento de la entrega. Sintético.

Ciudad/Localidad
/
barrio de
localización:

Sitio de
localización⁸: **Insertar imagen**

SINTESIS DEL TRABAJO⁹:

ENVIO DE FICHA: La presente ficha de preinscripción será enviada en el siguiente link al momento de la inscripción, a <http://www.capba.info/capba/>

⁸ Incorporar imagen de Google Maps identificando el sitio/ implantación del proyecto.

⁹ De no más de máximo de 3000 caracteres, indicando brevemente el problema o cuestión a abordar, cual es el Programa y/o Proyecto que formulará para resolverlo o modificarlo (total o parcialmente) y los Objetivos del trabajo.